CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/09/2026 - 18:58:30
Recibo No. S000120380, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RmSMv9yvm9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit : 900415283-4
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500398
Fecha de inscripción: 16 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 24 -55
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : asociacionciudadfuturo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113442838
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3113442838

Dirección para notificación judicial : CR 23 14-44 CS 3 URB LA BOHEMIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : asociacionciudadfuturo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2011, con el No. 1485 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CIUDAD FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 12 de febrero de 2016 de la Asamblea General de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016, con el No. 1894 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS

Por Acta No. 08 del 15 de septiembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025, con el No. 3022 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó - REFORMAS DE ESTATUTOS - ESADL

Por Acta No. 10 del 21 de septiembre de 2026 de la Asamblea General De Asociados de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2026, con el No. 3120 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - ESADL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de febrero de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto. El objeto de la entidad es: El objeto principal de la asociación es la promoción y la ejecución de estudios, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo humano, la ética, la democracia participativa y el desarrollo socioeconómico, educativo, cultural y ambiental del país.

Sus fines específicos son:

1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, contratos para la prestación de servicios, ejecución de obras, consultorías, provisión de objetos, elementos, eventos y proyectos afines a las asociaciones, fabricar, acopiar y comercializar materias primas para la elaboración de productos finales procesados por la asociación o terceros.
2. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos para su actividad social, en cualquiera de sus modalidades conforme a la ley.
3. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la asociación podrá gravar e instituir, dar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bien mueble o inmueble y gravamen, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles.
4. Apoyar e implementar programas en salud, promoción y prevención y todo lo relacionado con la odontología.
5. Apoyar en la formulación, diseño y ejecución de programas de control interno, normalización y estandarización de materiales, desarrollo y construcción de software, interventoría de obras civiles, eléctricas y de comunicaciones, realizar estudios, diagnósticos, proyectos, consultorías e investigaciones de interés económico, social, cultural y ambiental y ofrecer los servicios de apoyo logístico, suministro de materiales, asesoría y consultoría, brindar apoyo a las acciones de inspección, vigilancia, auditoría e interventoría para el control interno y externo.
6. Realizar las actividades para la implementación de la normatividad que rige las instancias para salud, educación.
7. Apoyar, diseñar, implementar y desarrollar programas de promoción, prevención y diagnóstico precoz, dirigidos a la población general.
8. Apoyar y prestar asesorías especializadas en consultoría, intervención y construcción en los campos del derecho, la economía y la contaduría en convenios con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí mismas.
9. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar programas, proyectos e investigaciones en defensa, protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante estudios, planes, proyectos de selección de especies y clasificación de formas explícitas y sobreentes interrelaciones entre el medio ambiente y la economía, en el marco de las normas ambientales.
10. Apoyar programas de conservación hidrológicas, reforestación de siembra de árboles, manejo de desechos sólidos, con sus componentes de aprovechamiento, reciclaje y actividades en general, generación de precios con la recolección de botaderos de basura de cielo abierto.
11. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, proyectos de recuperación ambiental y rural, así como el desarrollo turístico de los diferentes lugares que cuentan con atractivos turísticos, o posible explotación del mismo.
12. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, programas sociales de desarrollo comunitario, capacitación en artes, oficios, deportivos, recreativos, empresariales y cooperativos en general, generación de empleo e ingresos con la implementación de proyectos productivos, programas de infraestructura, saneamiento básico (agua

potable y saneamiento en general, disposición de residuos sólidos, construcción, restauración, rehabilitación, mejoramiento y mantenimientos de carreteras, vías urbanas y rurales, puentes, obras sanitarias, diseño y construcción de edificaciones, escuelas y viviendas, etc.)•

13. Apoyar y desarrollar programas de capacitación en diferentes áreas como artesanales, empresariales, sociales, económicos y jurídicos, otorgados a la población.
14. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar programas de educación formal e informal, capacitación en beneficio de las comunidades en general, poblaciones marginadas, desplazados, madres cabeza de familia, personas en condición de vulnerabilidad.
15. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, proyectos de cultura, recreación, deporte, biblioteca, turismo, medio ambiente, agricultura, ganadería, industria, comercio y servicios.
16. En general, realizar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de marginalidad y pobreza, especialmente en las zonas rurales.
17. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar programas de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o acuerdos de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí mismas programas, acciones y proyectos vinculando a la población campesina que mejoren sus condiciones de vida con acciones agropecuarias, y en general de carácter rural.
18. Apoyar, administrar y tomar en arrendamiento restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios y prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o por sí misma.
19. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, acciones, proyectos, capacitaciones y presentación de informes en derechos humanos, derecho internacional humanitario, seguridad y convivencia ciudadana y cultura de la legalidad.
20. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, acciones y proyectos educativos formales e informales, intelectuales de aprendizaje, etc.
21. Hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar el bienestar individual y colectivo mediante el apoyo a programas de desarrollo microempresarial social sostenible que ayuden a la mitigación de la pobreza extrema.
22. Establecer relaciones de cooperación con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
23. Apoyar, desarrollar planes, programas y acciones en beneficio de la población vulnerable tales como: adultos mayores, madres cabeza de familia, mujeres en condiciones cautivas (reclusas), jóvenes, niños, niñas, discapacitados, campesinos, negritudes, indígenas, desarrollando programas sociales de capacitación, campañas preventivas y las actividades que se desprendan en este objeto para la consecución de los fines mencionados.
24. Apoyar, implementar, diseñar, asesorar, coordinar, administrar programas y proyectos de planeación, ordenamiento territorial, gestión y estructuración de proyectos de inversión, gestión pública territorial, finanzas públicas, viales y movilidad, agua potable y saneamiento básico, mediante y vivienda.
25. Contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma la formulación, diseño y ejecución de obras civiles en general; estudio, diseño, construcción, restauración, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de carreteras (vías), puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas residuales, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc.; consultorías y asesoramiento técnico en obras civiles en general; realizar acompañamiento y socialización de las obras civiles a las comunidades.
26. Apoyar y desarrollar programas, actividades de información, educación, capacitación en salud y formación en primera infancia.

Aa) Apoyar, implementar, diseñar, ejecutar, formular y promover planes, programas, proyectos y capacitaciones de los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley y a las víctimas del conflicto y población desplazada,

Ab) Suministrar insumos, materiales, implementos, accesorios y equipos para desarrollar programas en: actividades de aseo, textiles, marroquinería, bisutería, madera, plástico, peluquería y belleza, adorno y decoración, papelería, artesanías, eléctricos y electrónicos, deportivos recreativos y formativos, espacios pedagógicos (ludotecas, bibliotecas, salones de juegos, etc.), terapéuticos y productos alimenticios.

Ac) Apoyar y realizar programas, proyectos y capacitaciones en peluquería y belleza, elaboración de productos de aseo, decoración, adornos, marroquinería, confección y modistería, bisutería, madera, plástico, artesanías, productos alimenticios, eléctricos y electrónicos, artes y oficios en general, deporte recreativo y formativo, pedagógicos (ludotecas, bibliotecas, salones de juegos, etc.) y terapéuticas.

Ad) Apoyar, promover, planear, comercializar, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma servicios de gestión documental; administración del archivo central, archivos de gestión, tercerización de la custodia digital de datos, digitalización de los archivos.

Ae) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma la conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de campañas publicitarias, educativas y de servicios.

Af) Apoyar, implementar, diseñar, ejecutar, formular y promover planes, programas, proyectos y capacitaciones de los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley y a las víctimas del conflicto y población desplazada.

Ag) Asesorar, comercializar y suministrar material vegetativo e insumos para la reforestación, floricultura, jardinería, ornamentación entre otros.

Ah) Recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial a nivel municipal, departamental y nacional.

Ai) Diseño e implementación de programas institucionales de gestión ambiental.

Aj) Apoyo, implementación y asesoría de programas para los adultos mayores y centros vida del adulto mayor.

Ak) Apoyar, promover, asesorar e implementar programas microempresariales agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios.

Al) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas de investigación de mercados.

Am) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas y campañas de esterilización, desparasitación, vacunación y demás aspectos necesarios respecto al bienestar animal.

An) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, presentaciones, festivales, proyectos y capacitaciones culturales en trova, danza, teatro, títeres, artes plásticas, performance, música, comparsas, artes escénicas, peñas culturales, poesía, cuento, zanqueros, lúdicas y artísticas, y construcción de instrumentos musicales.

Ao) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, proyectos, capacitaciones y campañas en seguridad vial, leyes, normas y señales de tránsito, movilidad y seguridad vial, demarcación y señalización vial.

Ap) Suministrar insumos, materiales, implementos, accesorios y equipos en las actividades y programas que desarrolle la asociación.

PATRIMONIO

Del patrimonio. El patrimonio de la entidad está constituido por:

1. Las cuotas mensuales pagadas por los miembros;
2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas;
3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y
4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del PRESIDENTE. son funciones del presidente de la Junta Directiva:

1. Actuar como representante legal de la entidad.
2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
3. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
7. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad.
12. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 21 de septiembre de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2026 con el No. 3119 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS VILLEGAS IBAÑEZ	C.C. No. 1.193.094.021

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 09 del 15 de septiembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 3023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NICOLAS VILLEGAS IBAÑEZ	C.C. No. 1.193.094.021
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ	C.C. No. 25.163.494
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES IBAÑEZ MENDEZ	C.C. No. 79.400.198

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 148 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ	C.C. No. 18.511.905	123361-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 08 del 15 de septiembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General	3022 del 29 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 21 de septiembre de 2026 de la Asamblea General De Asociados	3120 del 28 de septiembre de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: Q8730 Q8810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CIUDAD FUTURO
Matrícula No.: 35821
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 24-55
Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.914.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

El patrimonio de la asociación esta constituido por las cuotas mensuales canceladas por los asociados, por los auxilios donados por personas naturales o jurídicas o por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras, o de cualuqier entidad privada.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recomendamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondiente, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****